

Resolución nº 1003/2015
Fecha 29/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros para “CMPLab LABORATORIO DE CAPTURA DE DATOS, MODELO VIRTUAL Y PRODUCCIÓN/PROTOTIPADO (Lote 4.- Servidor de cálculo)”, expediente S.032/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.032/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: “Lote 4: Servidor de cálculo.”
- c) Fecha de publicación en D.O.U.E.: 30 de mayo de 2015 y B.O.E.: 20 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 59.814,50 €
Importe I.V.A. (21 %): 12.561,05 €
Presupuesto total: 72.375,55 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2015.
- b) Adjudicatario: SUPER MICRO COMPUTER SPAIN S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 59.400,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 12.474,00 €
Presupuesto total: 71.874,00 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la segunda empresa en liza, al no presentar la primera la documentación requerida para la adjudicación, según lo dispuesto en el artº 151.2 del TRLCSP.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Servicios y Productos Informáticos S.A. y Super Micro Computer Spain S.L.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.



- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Si.
Servicios y Productos Informáticos S.A. por no presentar la documentación requerida.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
No podrá efectuarse antes de que transcurran **QUINCE DÍAS HÁBILES** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,

F/ Segundo Piriz Durán